

Viernes, 31 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Barrado

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de expedientes 05/2021 y 06/2021 de modificación de crédito por las modalidades de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de crédito de personal, y modificación a la baja por anulación de partidas.

Aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://barrado.sedelectronica.es/>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barrado, 29 de diciembre de 2021

Jaime Díaz Breña

ALCALDE

